

Anexo N° 03: Formato para la publicación de las recomendaciones del Informe de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>	
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Cenepred.
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento	Órgano de Control Institucional del Cenepred.
Período de seguimiento:	Del 01/01/2023 al 30/06/2023

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR EMITIDOS POR EL OCI-CENEPROD**

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	N° de HECHO	CONSECUENCIA	ESTADO DE LA CONSECUENCIA
001-2023-2-5775-AOP Acción de Oficio Posterior al Cenepred "Presuntos actos administrativos irregulares en resolución de Ordenes de Servicio y disposición de no registro de ingreso de personal a la empresa de Seguridad y Vigilancia" Período de evaluación: 1 de enero al 30 de marzo de 2023	Acción de Oficio Posterior	1	El jefe de la Oficina de Administración diligenció la resolución de 2 Órdenes de Servicio con documentación presuntamente falsa, afectando la correcta disposición de recursos públicos, así como la legalidad y transparencia que debe regir en la actividad de la administración pública.	Pendiente
		2	Disposición a la empresa de Seguridad y Vigilancia para que no registre el ingreso de locadores a la entidad, afecta la transparencia, el control y el correcto servicio de seguridad y vigilancia en el Cenepred.	Implementada

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR DERIVADOS POR LA CGR**

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	N° de HECHO	CONSECUENCIA	ESTADO DE LA CONSECUENCIA
21798-2022-CG/DEN-AOP Acción de Oficio Posterior al Cenepred "Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas" Período de evaluación: 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022	Acción de Oficio Posterior	1	La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico - normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.	En Proceso

